



Ministerio de Justicia y Paz  
Despacho de la Ministra



25 de agosto de 2020  
MJP-DM-502-2020

Señora  
Patricia Solano Castro  
**Presidenta**  
**Sala de Casación Penal**

### **Asunto: Sobre los casos de contagios en las Celdas Judiciales**

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Desde el inicio de la emergencia nacional producida por el Covid-19, este Ministerio ha venido tomando las medidas necesarias para prevenir y controlar los contagios en los centros penitenciarios, ello a pesar de la limitación de recursos que enfrenta nuestra institución. Como parte de ese esfuerzo, hemos aumentado los canales de coordinación y comunicación con aquellos actores con que nos corresponde trabajar de manera constante, entre ellos la Corte Suprema de Justicia.

En el marco de esa cercanía, y vista la imperante necesidad de trabajar juntos en esta coyuntura, me permito externar la preocupación por los casos de personas privadas de libertad, tanto indiciadas como sentenciadas, que se han contagiado de Covid-19 mientras realizaban diligencias judiciales.

En el siguiente cuadro se puede observar la distribución del origen de contagio de las personas privadas de libertad que han sido detectadas como positivas hasta el día de hoy:

<b>Origen del contagio</b>	
<b>Centro Hospitalario</b>	1
<b>Indeterminado</b>	15
<b>Proveniente de celdas de OIJ</b>	19
<b>Contacto directo de caso indeterminado</b>	91
<b>Contacto directo con caso proveniente de celdas del OIJ</b>	192

Como se puede apreciar, una cantidad importante corresponde a personas que estaban sanas dentro de algún centro penitenciario y se han contagiado directamente en las celdas judiciales o han tenido contacto con personas contagiadas en dichas celdas.



Ministerio de Justicia y Paz  
*Despacho de la Ministra*



25 de agosto de 2020  
MJP-DM-502-2020  
Página 2 de 2

En virtud de estos datos, nuevamente solicitamos con todo respeto extremar las medidas de prevención mediante la aplicación estricta de los protocolos sanitarios y verificar su efectividad, para evitar en lo posible que se sigan produciendo contagios en las celdas judiciales o en los traslados entre éstas y los centros penitenciarios.

En apoyo a esto, como lo venimos mencionando desde el inicio de la emergencia sanitaria, solicitamos encarecidamente que las audiencias de las personas privadas de libertad se lleven a cabo solamente de manera virtual, con una programación consolidada que sea conocida con la antelación que corresponde por las autoridades de cada centro penitenciario, de manera que se aseguren las coordinaciones logísticas respectivas; a esta fecha, en adición a las que ya se contaba antes del inicio de la pandemia, cada centro penitenciario cuenta con al menos dos computadoras más al servicio exclusivo de esta modalidad de audiencia virtual.

Como lo muestran los números, el evitar las salidas a diligencias judiciales tendría un impacto importante en los esfuerzos de contención de nuevos casos de Covid-19 en el sistema penitenciario nacional; lo cual, a su vez, nos permitiría retomar la dinámica fluida de recepción de nuevos ingresos en el sistema, misma que se ha visto ralentizada por el aumento de casos en los espacios de aislamiento, ya que como es conocido, todo nuevo ingreso al sistema y todo regreso de un diligencia judicial debe cumplir con 14 días de aislamiento en los espacios previstos para tal fin.

Entendemos que estamos en una coyuntura extraordinaria, que nos obliga a todos los países y a todas las instituciones a innovar y maximizar esfuerzos para construir la nueva realidad; agradecemos una vez más todos los ajustes que pueda hacer el Poder Judicial en procura de mejorar las circunstancias de la población que nos ocupa de manera conjunta. A la vez, reiteramos nuestra completa disposición para continuar coordinando al respecto.

Cordialmente,

Fiorella Salazar Rojas  
**Ministra de Justicia y Paz**

JRA

✉ Viviana Boza, Directora General de Adaptación Social / Diana Posada, Viceministra, Comando de Atención a la Emergencia